

**ACTA N° 122, OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

Secretario Abogado del Panel (S): Pablo Carrasco Torres.

LUGAR: DTPM (Moneda N° 975, piso 5, Santiago).

FECHA Y HORA: 28 de febrero de 2017, de 15:20 a 16:10 hrs.

**TABLA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (28 DE FEBRERO DE 2017)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de las Actas N° 116, N° 117, N° 118, N° 119, N° 120 y N° 121, correspondientes a la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria, a la Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Trigésima Séptima Sesiones Extraordinarias y a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Varios.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 15:20 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel las Actas N° 116, N° 117, N° 118, N° 119, N° 120 y N° 121, correspondientes a la Octogésima Tercera Sesión



Ordinaria, a la Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Trigésima Séptima Sesiones Extraordinarias y a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria. Los panelistas aprueban las actas y proceden a su firma.

2. A continuación Julio Briones toma la palabra e informa que recibieron los oficios con el pronunciamiento del Panel sobre los procesos de revisión programada desarrollados con Inversiones Alsacia S.A. y Express de Santiago Uno S.A. y que se dio inicio al proceso de revisión excepcional. Agrega que las empresas tienen un mes para presentar un informe con su argumentación sobre cada punto a analizar.

Por otra parte, informa al Panel que hubo algunos cambios en los índices del INE, lo que tiene incidencia en dos de los indicadores que se analizan mensualmente y que forman parte de la fórmula que se utiliza para determinar las tarifas: neumáticos y lubricantes. Señala que desde DTPM asistieron a una reunión informativa en el INE, pero que el principal inconveniente que tienen en este minuto es que la información de dichos indicadores ahora está bajo secreto estadístico.

3. A continuación y de acuerdo a lo consignado en la tabla, Felipe Scholz procede a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 3.2 de la tabla, se exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2017, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas, incluyendo el análisis de las proyecciones para el año 2017, especialmente de indicadores como el IPC o tipo de cambio.

Felipe Scholz reitera que el INE actualizó la Base del Índice de Precios de Productor (IPP), pero que no estuvieron disponibles a público los índices de lubricantes y neumáticos, por lo que, para esta presentación, se estimó que habían tenido una variación de 0%, aclarando que, en todo caso, la ponderación de estos indicadores en la fórmula es bajo, por lo que su incidencia es menor. Señala que se están haciendo las gestiones para obtener esa información y que se enviará la presentación actualizada cuando se cuente con ella.

Al respecto, Patricio Rojas señala que hay algunos indicadores que se estiman trimestralmente, por lo que aparecen con variación 0% en algunos meses y después cambia. Lo importante es que en marzo estén todos los datos actualizados, pues corresponde a uno de los meses en los que el Panel debe pronunciarse respecto a una eventual alza de tarifa por indexador.

Por otra parte, Felipe Scholz señala que el indexador subió como consecuencia de la subida del diésel, pero que la tarifa técnica aún está lejos de los \$525 que se requiere para efectuar un alza de tarifa por indexador.

En otro orden de cosas, respecto a las proyecciones de indicadores como tipo de cambio e IPC, Patricio Rojas señala que debiera tenerse a la vista el Índice de Política Monetaria del Banco Central (cuando esté disponible, cerca del 20 de marzo), de manera de actualizar las proyecciones para el año 2017 (el

escenario base presentado en diciembre) en base a dicha información. Reitera la importancia de contar con la información actualizada en marzo, para evaluar correctamente la proyección anual.

Finalmente, se deja constancia que en la sesión ordinaria de enero no se efectuó una presentación de los indicadores por parte del DTPM, pero que dicha información fue enviada después a los panelistas, mediante correo electrónico.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de febrero de 2017.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de febrero de 2017.

5. Finalmente, el Secretario Abogado informa a los panelistas el contenido del oficio que se está enviando al Consejo de la Transparencia, mediante el cual se designa a los Secretarios Abogados del Panel (titular y suplente) como enlaces con dicho organismo. Asimismo, se informa que mediante oficio que se está enviando a Contraloría General de la República, se designa a los mencionados Secretarios Abogados como administradores del Sistema de Información de Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP).

Respecto de esto último, el Secretario Abogado hace presente a los panelistas que deben efectuar su declaración de intereses y patrimonio durante el mes de marzo de 2017 y que en los próximos días se les enviará información con mayor detalle sobre esta obligación. Se precisa que hay un sistema informático y formularios para ello, a los cuales se accede a través de la clave única que otorga el Registro Civil.

6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 16:10 horas.



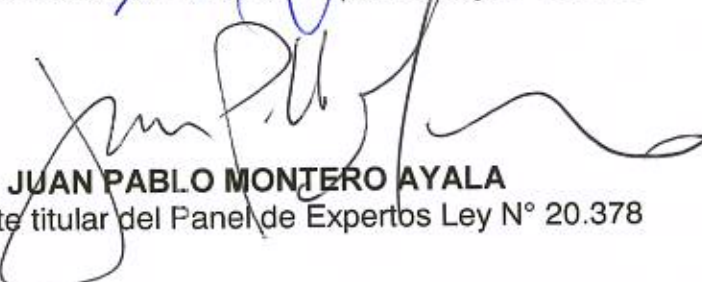
JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA

Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS

Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA

Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378